

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14876 *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 1041-2006, en relación con el artículo 2.1 b) y c) de la Ley 11/2000, de 26 de diciembre, de la Comunidad de Castilla-La Mancha, del impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, por posible vulneración de los artículos 133.2 y 157.3 de la CE.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 27 de noviembre actual, ha acordado declarar la extinción por desaparición sobrevenida de su objeto de la cuestión de inconstitucional núm. 1041-2006, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en relación con el artículo 2.1 b) y c) de la Ley 11/2000, de 26 de diciembre, de la Comunidad de Castilla-La Mancha, del impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, por posible vulneración de los artículos 133.2 y 157.3 de la CE., que fue admitida a trámite por providencia de 6 de junio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» núm. 146, de 20 de junio de 2006).

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.